UCUENCA·EP
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS · GESTIÓN TECNOLÓGICA · CONSULTORÍA ESPECIALIZADA
EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Lic. Pablo. Pacaso
Por favor continuar con el convenio.
29/11/19

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y UCUENCA EP PARA REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL "SEMINARIO INTERNACIONAL INNOVANDO LA MOVILIDAD".

CONVENIO No. 018-2019

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, comparecen, por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por el Ingeniero Pablo Vanegas Peralta, PhD., en su calidad de Rector y por tanto su Representante Legal, a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD", por otra la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, representada legalmente por el Ingeniero Diego Idrovo Murillo, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "UCUENCA EP", con el objeto de suscribir el presente convenio de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. La Universidad de Cuenca fue creada mediante Decreto Legislativo emitido por el Congreso de la República el 15 de octubre de 1867. Como institución educativa de larga trayectoria e inserción en su territorio, promueve el fortalecimiento del desarrollo de la ciencia, la tecnología y, la innovación, con enfoque interdisciplinario, promoviendo la inclusión de conocimientos y saberes ancestrales, en respuesta a las necesidades sociales.

1.2. La Universidad de Cuenca se ha conformado como el primer centro de educación superior local y regional, cumpliendo acciones de servicio y de desarrollo científico y tecnológico que le vinculan con la colectividad de manera permanente, en una relación recíproca entre demanda social y necesidad de su fortalecimiento académico, a través de la investigación y la asistencia profesional y de servicios.

1.3. La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP- se creó como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, que opera sobre bases comerciales en el cumplimiento de su objeto y en las relaciones que establezca tanto con la Universidad como con la colectividad.

1.4. Es objeto de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP, la administración y la gestión logística, operativa y comercial de los servicios, la consultoría especializada y los productos de proyectos de investigación, las adquisiciones, la ejecución de obras y la prestación de servicios, la administración de los bienes muebles e inmuebles y las diferentes operaciones comerciales y de negocios que supongan una relación y vinculación de base comercial con entes externos a la Universidad y con la Universidad, que le sean encargados por disposición administrativa del Rector.

1.5. La Universidad de Cuenca en el marco de sus actividades anuales, realiza, de manera permanente cursos, congresos, seminarios, y otros eventos académicos y culturales que cuentan con la participación activa de docentes, estudiantes y de la ciudadanía en general y en este sentido se ha organizado el "VI Seminario Internacional de Movilidad: Innovando la Movilidad", mismo que se desarrollara en el mes de diciembre de 2019.

1.6. Con base en los antecedentes expuestos y considerando la finalidad tanto de la Universidad de Cuenca como de UCUENCA EP, los comparecientes acuerdan la suscripción del presente convenio.

SEGUNDA: OBJETO.-

Acordar los términos para la gestión administrativa y financiera del "SEMINARIO INTERNACIONAL INNOVANDO LA MOVILIDAD".

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De UCUENCA EP:

a. Administrar y receptar los fondos que por concepto de venta de espacios en la Feria de Movilidad se generen.
b. Administrar los fondos que por concepto de participación en taller teórico-practico Workshop, se generen.
c. Realizar los procesos de adquisición de los bienes y servicios que se requieran para el desarrollo del seminario conforme los requerimiento de la Universidad de Cuenca.
d. Realizar la contratación del personal necesario.
e. Remitir la información económica y financiera cuando lo solicite la Universidad de Cuenca.
f. Rendir cuentas a la Universidad de Cuenca, por medio de informes financieros periódicos con el fin de controlar los recursos.

De la Universidad de Cuenca

a. Reconocer a UCUENCA EP los gastos por la gestión administrativa y financiera del Seminario por un monto igual a USD 500,00 mismos que están incluidos en el presupuesto del seminario.

CUARTA: TERMINACION DEL CONVENIO

El convenio podrá darse por terminado por las siguientes razones:

a. Por vencimiento del plazo de vigencia del convenio;
b. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el convenio por parte de la Empresa UCUENCA EP o de la Universidad de Cuenca.
c. Por liquidación o extinción de la Empresa UCUENCA EP.
d. Por utilización indebida de los fondos transferidos para el funcionamiento del seminario.
e. Por decisión unilateral o renuncia debidamente fundamentada.
f. Por mutuo acuerdo de las partes.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente convenio, que no hayan sido debidamente subsanadas en el término de treinta días concedido para el efecto, dará lugar a la terminación del convenio por una de las partes mediante resolución motivada.

QUINTA: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN.-

Las partes se comprometen a guardar total confidencialidad respecto a la información que se genere como resultado de la ejecución de este convenio.

Las partes podrán divulgar cualquier información que consideren necesaria en función de sus expectativas y funciones previo acuerdo entre las mismas; de igual forma el personal de UCUENCA EP será responsable por el cumplimiento de esta cláusula.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

- Nombramientos que acreditan la calidad de los comparecientes.

SÉPTIMA: PLAZO DEL CONVENIO

El plazo de ejecución es de noventa (90) días, a partir de la suscripción.

OCTAVA: CLÁUSULA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.-

Se nombrará un delegado en representación de cada una de las partes intervinientes en el presente convenio, para que se encarguen del seguimiento, control y monitoreo del avance y ejecución del objeto del convenio; de esta manera:

- Por UCUENCA EP se designará al Ingeniero Fernando Moscoso Delgado.
- Por la Universidad de Cuenca se designará a la Ingeniera Patricia Cazorla, quien será la única persona facultada para ejecutar las obligaciones de este convenio y quien tendrá directa relación con UCUENCA EP, solicitando las contrataciones y preparando todo tipo de documentación preparatoria y precontractual.

NOVENO: MODIFICACIONES.-

De común acuerdo las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente convenio mediante la suscripción del instrumento jurídico respectivo.

DÉCIMA: PROHIBICIONES DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual de conformidad con la normativa vigente.

UCUENCA EP no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones previstas en el presente convenio, si de hecho lo hiciere, será causal de terminación unilateral y anticipada.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar la mediación, para lo cual asistirán al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

La legislación aplicable a este convenio es la ecuatoriana.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIO Y .NOTIFICACIONES.-

Para efecto de notificaciones y comunicaciones las partes señalan:

UNIVERSIDAD DE CUENCA
Ciudad: Cuenca
Dirección: Av. 12 de Abril y Agustín Cueva
Teléfono: 592-7-405-1000
Correo: proyecto.movilidad@ucuenca.edu.ec

UCUENCA EP
Ciudad: Cuenca
Dirección: Calle la Condamine 12-21 y Calle Larga – Casa de Los Arcos
Teléfono: 592-7-2883365
Correo electrónico: fernando.moscoso@ucuencaep.com.ec

DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.-

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por así convenir a los intereses de sus representados, por la cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en tres ejemplares de igual contenido y valor,

Ing. Pablo Vanegas Peralta, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL UCUENCA EP

PRESUPUESTO REFERENCIAL

INGRESOS	CANTIDAD	PRECIO (no incluye IVA)	TOTAL
AUSPICION GOLD	1	2000	2000
AUSPICIOS TIPO A	5	250	1250
WORKSHOP	20	30	600
		Total Ingresos	3850

EGRESOS	CANTIDAD	PRECIO (no incluye IVA)	TOTAL
Comisión por administración de fondos	1	500	500
Alimentación ponentes nacionales y extranjeros (almuerzos)	24	12	288
Alquiler de carpas para feria (3 x 3)	11	25	275
Alquiler de carpas para feria	1	65	65
Varios	1	1128	1128
		Total Egresos	3850